

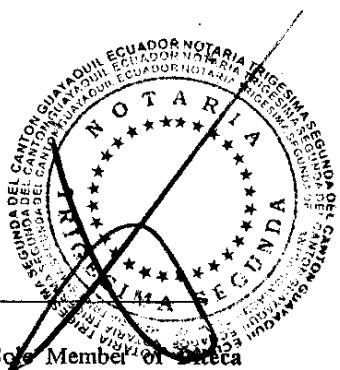
X. 1839
BAGG

COMPANY RESOLUTION

OF

DITECA HOLDINGS LLC

June 2nd, 2010



THE UNDERSIGNED: Alfredo José Ortega Maldonado, being the Sole Member of Diteca Holdings LLC, a limited liability company, duly organized and existing under the laws of the State of Delaware (the "LLC"), does hereby consent to the adoption of the following resolutions, the same being in conformity with Operating Agreement of the LLC and the Act:

"RESOLVED that Alfredo José Ortega Maldonado, be and the same is hereby appointed the new Operating Manager of the LLC pursuant to the terms of the LLC Agreement as amended and that Alfredo José Ortega Maldonado hereby accepts such appointment in complete acquiescence of the rights and responsibilities mentioned in the LLC Agreement;

RESOLVED that Stichting LLC Management, be and the same is hereby discharged as the Operating Manager of the LLC pursuant to the terms of the LLC Agreement as amended and that Stichting LLC Management hereby accepts the dismissal on the terms mentioned herein;

RESOLVED that the Sole Member and the new Operating Manager execute a First Amended Limited Liability Company Operating Agreement.

BE IT FURTHER RESOLVED that the foregoing resolutions are to continue in force until written notice of rescission or modification thereof has been provided by said LLC."

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned have caused their hands to be set on this Resolution in the token of their acceptance, as of this 2nd day of June 2010.

Alfredo José Ortega Maldonado
Title: Sole Member

Alfredo José Ortega Maldonado
Title: New Operating Manager

Stichting LLC Management
Title: Former Operating Manager
Rep by: Geralda Buckley / Andrés Turbay
Title: Director / Attorney-in-Fact

H. Guelen

ISSUED FOR TRUE COPY, by me, Eelko Drewes Smit, civil law notary officiating in The Hague, the Netherlands, of a copy of a company resolution of DITECA HOLDINGS LLC, signed by Vanessa Mac, which original has been shown to me, civil law notary, and which original has been returned to its presenter after comparison.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document. The undersigned informs that he has not given any statement on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, January 10, 2013.



E.D. Smit

DR. H. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que presento(n) y que consta(n) de fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

07 FEB. 2014

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. has been signed by mr. E.D. Smit
4. S/MA
5. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
6. DR. H. JAVIER TORRES CARRILLO
7. NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
8. REPÚBLICA DEL ECUADOR
9. at 's-GRAVENHAGE 6. on 10-1-2013
10. by the clerk of the court (Rechtsbank)
11. no. 2013-265

9. Seal/stamp: 10. Signature:
S. Petronilla

RESOLUCION DE LA COMPAÑÍA DITECA HOLDINGS LLC
Junio 2 del 2010

Los abajo firmantes: Alfredo Jose Ortega Maldonado, siendo el único socio de Diteca Holdings LLC, una sociedad de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, da su consentimiento por este medio a la adopción de los siguientes acuerdos, de conformidad con el Acuerdo de operación de la LLC y el siguiente acto:

"Resuelve que Alfredo Jose Ortega Maldonado, será y es nombrado por el presente documento, el nuevo gerente de operaciones de la LLC de acuerdo con las términos del acuerdo de la LLC de la versión modificada y que por este medio Alfredo Jose Ortega Maldonado acepta tal nombramiento en señal de conformidad completa de los derechos y responsabilidades mencionadas en el acuerdo de la LLC"

"Resuelve que Stichting LLC Management, será cesado en sus funciones como gerente de operaciones de la LLC de la versión modificada y que por este medio Stichting LLC Management, acepta el cese de las funciones en los términos mencionados en el presente documento.

"Resuelve que el único socio y el gerente operativo ejecute una primera modificación a la compañía de responsabilidad limitada de acuerdo a su operación"

"Se resuelve además que los anteriores acuerdos han de seguir en vigor hasta nuevo aviso por escrito de rescisión o modificación del mismo proporcionado y dicho por la LLC"

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes aprueban y firman para establecer en esta resolución en el símbolo de su aceptación. A los 2 días de Junio del 2010

Alfredo José Ortega Maldonado
Único accionista

Alfredo José Ortega Maldonado
Nuevo Gerente de Operaciones

Stichting LLC Management
Ex gerente de operaciones
Por: Geralda Bucklely / Andres Turbay
Cargo: Director / Apoderado

EMITIDO COMO FIEL COPIA, por mi, Eelko Drewes Smit, notario civil en funciones, en La Haya, Países Bajos, de una copia de una resolución de empresa firmado por Vanessa Mac, ha mostrado a mí, el notario, este original el cual se ha devuelto a su presentador después de la comparación.

Explicitamente esta declaración no contiene ningún juicio sobre el contenido del documento adjunto. Informa que no ha dado ninguna declaración sobre el contenido del documento adjunto y las consecuencias que se derivarán de las CONTENIDO del documento adjunto. Cualquier y toda responsabilidad de los firmantes y Buren Van Velzen Guelen N.V. quedará excluido

La Haya, Paises Bajos, Enero 10 del 2013

E.D. Smit
Notario Civil

APOSTILLA

CONVENCIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. País: Paises Bajos
Este documento público
2. Ha sido firmado por Sr. E.D. Smit
3. Actuando en capacidad de Notario de Gravenhage
4. Lleva el sello de un notario
5. Gravenhage 6. Al 10-01-2013
7. Por el secretario del tribunal (Rechtbank)
8. No. 2013-265
9. Sello/estampa
10. Firma
S. Petronilia

Sello

Traducido por


Irlanda Peñafiel Cuenca
C.I. 0920234127

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Santiago de Guayaquil, el siete de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral nueve del artículo dieciocho de la **LEY NOTARIAL** en actual vigencia, comparece la señora **IRLANDA FABIOLA PEÑAFIEL CUENCA**, con cédula de ciudadanía No.: **0920234127**, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, con la cual ha suscrito el presente documento. Al efecto juramentada en legal y debida forma y advertida que fue la compareciente, por mí el Notario, sobre la gravedad de las penas por perjurio, luego de la cual puse a la vista la firma y rubrica, declarando y aseverando que es la suya propia, la mismas que usa en todos sus actos públicos y privados y que como tal la reconoce, con lo cual termina la presente diligencia. Para constancia de todo lo cual **DOY FE.**

[Handwritten signature of Dr. Nelson Javier Torres Carrillo]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil
República del Ecuador

